



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DOCUMENTO: PRES/0163/2026.
ASUNTO: CONSULTA PÚBLICA.

**C. ROBERTO POZOS GARCÍA,
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL,
GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO,
P R E S E N T E :**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracciones II, III y XIV de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 98, fracciones III y IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 5° fracción XXXIX del Reglamento de Construcción y Desarrollo Urbano del Municipio de Ocotlán, Jalisco; en observancia al Tercer Punto del Orden del Día de la 3ª Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocotlán, Jalisco, y 2ª 2026, de fecha 21 de mayo de 2026, se encuentra en desahogo la **Consulta Pública del Proyecto de Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocotlán, Jalisco (PMDU)**, para con todos los titulares y habitantes de inmuebles, así como a los grupos organizados de la sociedad, los distintos grupos sociales que integran la comunidad de este municipio, los organismos públicos, privados y sociales; y en general a los ciudadanos miembros de la comunidad.

Como resultado de la Consulta aludida, escuchamos diversas voces en el espacio de la Audiencia Pública celebrada el día 3 de junio de 2026, con motivo del Proyecto de Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, voces que entre otras cosas solicitaban la ampliación del término de la consulta para la presentación de críticas, observaciones y opiniones al Documento, así también se tiene recibida solicitud por escrito de un ciudadano que hace la misma petición de que el término de consulta sea ampliado.

Por lo expresado, y con el ánimo de promover y facilitar la participación ciudadana en este importante proceso de planeación, le instruyo para que el término de la Consulta Pública del Proyecto de Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocotlán, Jalisco, sea ampliado por quince días más, siendo su nuevo término el día 13 de julio de 2026, debiendo informar al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la presente determinación, en la Sesión de Validación de la Consulta Pública.

No omito informar que el Proyecto de Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocotlán, Jalisco, así como la presente comunicación, deberán permanecer publicados en el portal Web del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, mediante la siguiente liga:

https://gobiernodeocotlan.gob.mx/controller/dependences/PPDU_DU_controller.php?op=index

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
**"2026, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE MANUEL ENRIQUEZ SALAZAR,
LEGADO VIVO DE LA CULTURA Y EL ARTE MUSICAL DE OCOTLÁN, JALISCO"
A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026**

**C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ, JAL.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO**

C.c.p. ARCHIVO.